C

uestión de la mayor importancia para comprender el ámbito actual de las ciencias contables es aquella que nos plantea que no existe una sola forma de información contable.

En el plano macroeconómico nos encontramos con la contabilidad de las cuentas nacionales. En el plano microeconómico distinguimos con gran claridad la contabilidad financiera, la contabilidad administrativa y la contabilidad tributaria. En la contabilidad financiera diferenciamos la contabilidad de las empresas de negocios de la que corresponde a las entidades no lucrativas. En la contabilidad administrativa se presentan con suficiente identidad la contabilidad presupuestaria y la contabilidad de costos. Se encuentran en etapa de gestación la contabilidad ambiental y la contabilidad social. Por otra parte, históricamente se han distinguido la contabilidad gubernamental (o pública) y la contabilidad de las empresas. La moderna contabilidad financiera distingue entre la contabilidad de las empresas inscritas en bolsa (públicas) y la de las empresas privadas (contabilidad para la mediana y pequeña empresa). Todas son expresiones contables pero cada una de ellas tiene características propias.

En el marco de esas taxonomías resulta importante la reciente noticia conforme a la cual [IASB and IFAC to Enhance Cooperation in Developing Private and Public Sector Accounting Standards](http://www.ifac.org/news-events/2011-11/iasb-and-ifac-enhance-cooperation-developing-private-and-public-sector-accountin).

Desde su creación como un simple grupo de trabajo, nos hemos acostumbrado a ver al actual IASB comprometido con el desarrollo de una contabilidad privada. Por otra parte, organismos como Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional e Ifac, han abordado la construcción de la contabilidad gubernamental. Como se sabe, en las actuales normas emitidas por Ifac, a través del *International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB),* existen varias remisiones a normas emitidas por IASB. Ahora los dos organismos internacionales formalizaron su entendimiento mediante un [acuerdo](https://www.ifac.org/system/files/IFAC%20and%20IASB%20MOU%20-%20Nov%202011.pdf), disponible en la Internet.

En Colombia la contabilidad privada y la contabilidad gubernamental se han coordinado muy levemente. Además, en el sector gubernamental la preeminencia de la contabilidad presupuestaria sobre la contabilidad financiera ha dificultado mucho el mejoramiento de ésta.

En el marco del deber de coordinación establecido por la [Ley 1314de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) y en el escenario de la recientemente creada Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información ([Decreto 3048 de 2011](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2011-decreto-3048.pdf)), el acuerdo entre IASB e IFAC constituye un buen ejemplo y un punto de referencia sobre la manera como las autoridades colombianas deberían obrar.

Llegará el día en el cual la competencia (o jurisdicción) no sea el punto clave en esta problemática, porque habrá sido reemplazada por la necesidad de brindar información homogénea de alta calidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*